135-4

Gobierno Civil de Navarra

MINAS **Año** 1931

EXPEDIENTE DE REGISTRO MINERO

Núm.º 2660

para la mina de Hierro nombrada

Mourgues

Término municipal de Almandoz (Baztan)

INTERESADO	DOMICILIO
Don Franco Echeverria Goñi	Elvetea

REPRESENTANTE	DOMICILIO
Don José Martinez Moreo	Pamplona

Núm. de pertenencias solicitadas 28

Núm. de pertenencias demarcadas 24

Número dos mil novecientos veinte

EXCMO. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

-7 ABR 1931

DIPUTACION DE NAVARRA 50 Cts. A. 332434

19,5

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA REGISTRO GENERAL 7 ABR 1931 ENTRADA Nº

Don José Martinez Morea, vecino de esta Ciudad y como apoderado de Dn. Francisco Echeverria Goñi, vecino de Elvetea (Valle Baztán) a V.E. expone :

Que en el paraje conocido con el nombre de Gaztelu-zar, Margañiteneco-erreca y Elarrazu, del término del Valle de Baztán y lugar de Almandoz, desea adquirir 38 pertenencias de mineral de hierro con el título de "Mourgues", haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de entrada de la borda de acubillar ganados, conocida con el nombre de Mendiola-iturrico-Elarrazuco-borda (en el paraje Elarrazu) y desde este punto se medirán en dirección Oeste 100 metros y se colocará la 1ª estaca; de aqui en dirección Sur y a los 700 metros la 2ª de esta en dirección Este y a los 600 metros la 3ª; d aqui en dirección Norte y a los 500 metros la 4ª; de esta en dirección Oeste y a los 100 metros la 5ª; de aqui en dirección Norte y a los 100 metros la 6ª; de esta en dirección Oeste y a los 200 metros la 7ª; de aqui en dirección Norte y a los 100 metros la 8ª; de esta en dirección Oeste y a los 200 metros se llegará al punto de partida, quedándo asi cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias ó hectáreas solicitadas.

El Norte empleado para esta designación fué el magnético.

Por tanto, a V.E. suplica que teniendo por presentada esta instancia con las cartas de pago que el Reglamento de Minas exije, se sirva ordenar la tramitación del expediente, afin de

1

que en su dia se expida a mi representado el corres
pondiente título de propiedad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Pamplona a 7 de Abril de 1931

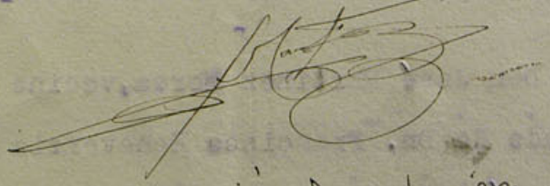

Otrosí digo: Que no siéndome posible acompañar la carta de pago del depósito para gastos de demarcación que verificaré dentro del plazo legal entrego solamente el importe del 5%.

Suplico a V.E. tenga por hecha la precedente manifestación y por entregadas 19,50 ptas del 5%; por ser así procedente, Pamplona fecha ut supra.

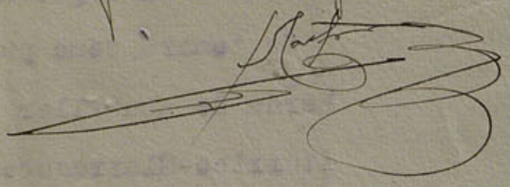

A las trece ho-

ras del dia de hoy ha sido presentada esta solicitud de registro con el 5% en metálico que prescribe el Reglamento, entregándose al interesado recibo provisional y advirtiéndole que en el término de 8 dias deberá presentar la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación.

Pamplona 7 de Abril de 1931.

El Secretario

Diligencia- Por la que se hace constar que en el dia de hoy ha sido presentada la carta de pago correspondiente al 95% para gastos de demarcación, que tiene el nº 1 de entrada y 1249 de registro, y ha sido expedida con esta fecha por la Delegación de Hacienda por valor de 370'50 pts.

Pamplona 8 de Abril de 1931.

El Secretario

Informe.-El Secretario que suscribe, cumpliendo el deber que le impone el artº 23 del Reglamento general vigente para el régimen de la mineria, tiene el honor de proponer a V.E. la admisión del registro que antecede con caracter definitivo, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, por haber cumplido el interesado hasta ahora las formalidades reglamentarias.

V.E. no obstante acordará

Pamplona 10 de Abril de 1931.

El Secretario

Providencia.- Se admite la solicitud de registro que antecede con caracter definitivo, sin perjuicio de tercero y salvo siempre mejor derecho. Anótese en el libro de concesiones, publíquese en el Boletin Oficial y remitase un edicto al Sr. Alcalde del Valle de Baztán para sú exposición en Almandoz, colocando otro en el tablón de anuncios de este Gobierno, debiendo permanecer ambos expuestos al público durante sesenta dias.

Pamplona 10 de Abril de 1931.

El Gobernador

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el dia de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 10 de Abril de 1931.

El Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DEL

VALLE DE BAZTAN

Número 491

REGISTRO GENERAL
13 JUN 1931
ENTRADA
Nº 57 FOLIO 52

Exmo. Sor:

Con la diligencia de exposición al público durante sesenta dias tengo el honor de devólver a V. E. el adjunto edicto relacionado con el registro minero nº 2660 titulado "Mourgues", mina enclavada en esta jurisdicción.

Dios gue. a V. E. muchos años.

Elizondo 12 de junio de 1931.

El Alcalde,

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra

PAMPLONA.

3

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de 1ª clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José Martinez Morea, como representante de D. Francisco Echaverria Goñi, vecino de Elvetea ha sido presentada una solicitud de registro de treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada Mourgues, expediente nº 2660, de mineral de hierro sita en el paraje llamado Gaztelu-zar, Margariteneca-erreca y Elarrazu ~~que linda al~~

término jurisdiccional de Almandoz distrito municipal de Baztán ~~terreno perteneciente~~

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la puerta de entrada de la borda de acubillar ganados, conocida con el nombre de Mendiola-itubrico-Elarrazuco-borda (en el, paraje Elarrazu), y desde este punto se medirán en dirección O. 100 mts. y se colocará la 1ª estaca; de aquí en dirección S. y a los 700 mts. la 2ª; de esta en dirección E. y a los 600 mts. la 3ª; de aquí en dirección N. y a los 500 mts. la 4ª; de esta en dirección O. y a los 100 mts. la 5ª; de aquí en dirección N. y a los 100 mts. la 6ª; de esta en dirección O. y a los 200 mts. la 7ª; de aquí en dirección N. y a los 100 mts. la 8ª, y de esta en dirección O. y a los 200 mts. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias o hectareas solicitadas. El Norte empleado para esta designación fué el magnético.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse. presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Modesto Font

4

Don Blas Marin Fernandez
Alcalde Constitucional del Valle
de Bazlan

Certifico: Que el Edicto inserto al dorso ha permanecido expuesto al publico durante Seseuta días en los sitios de costumbre.

Elizondo doce de Junio de mil novecientos treinta y uno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Nº 812

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de 1ª clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. José Martinez Morea, como representante de D. Francisco Echaverría Goñi,
vecino de Elvetea ha sido presentada una solicitud de registro de treinta y ocho pertenencias de la mina nombrada Mourgues, expediente nº 2660, de mineral de hierro sita en el paraje llamado Gaztelu-zar, Margaritenea-erreca y Elarrazu ~~que linda al~~

tèrmino jurisdiccional de Almandoz distrito municipal de Baztán

~~terreno perteneciente~~

haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la puerta de entrada de la borda de acubillar ganados, conocida con el nombre de Mendiola-itubrico-Elarrazuco-borda (en el paraje Elarrazu), y desde este punto se medirán en dirección O. 100 mts. y se colocará la 1ª estaca; de aquí en dirección S. y a los 700 mts. la 2ª; de esta en dirección E. y a los 600 mts. la 3ª; de aquí en dirección N. y a los 500 mts. la 4ª; de esta en dirección O. y a los 100 mts. la 5ª; de aquí en dirección N. y a los 100 mts. la 6ª; de esta en dirección O. y a los 200 mts. la 7ª; de aquí en dirección N. y a los 100 mts. la 8ª, y de esta en dirección O. y a los 200 mts. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias o hectareas solicitadas. El Norte empleado para esta designación fué el magnético.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que si alguna o algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede la legislación vigente; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Modesto Font

5

Don Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que durante los sesenta dias que ha estado expuesto al público con su expediente el presente edicto, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Para que conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil en Pamplona a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Vtº Bnº
El Gobernador

Providencia.- Visto este expediente de registro minero, y toda vez que en el mismo han sido cumplidas las disposiciones y trámites que están prevenidos, vengo en resolver sea remitido a la Jefatura de Minas del Distrito para que por la misma pueda ser ordenada, si procede, su demarcación.

Pamplona 16 de Junio de 1931.

El Gobernador

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el dia de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 16 de Junio de 1931.

El Secretario

JEFATURA DE MINAS
ENTRADA
18 JUN 1931
DE GUIPÚZCOA

DILIGENCIA

Pase este expediente para su despacho al Ingeniero Sr. Valle

San Sebastián 18 de junio de 1931

El Ingeniero-Jefe,

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA-ALAVA-NAVARRA

6

REPUBLICA ESPAÑOLA

A fin de que por esa Jefatura de su digno cargo pueda ser ordenada, si procede, su demarcación, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Mourgues", nº 2660.

Pamplona 16 de Junio de 1931.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastián.

7

REPUBLICA ESPAÑOLA

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE MINAS

Núm. 92

A fin de que por esa Jefatura de su digno cargo pueda ser ordenada, si procede, su demarcación, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Mourgues", nº 2660.

Pamplona 16 de Junio de 1931.

JEFATURA DE MINAS
ENTRADA
DE GUIPÚZCOA

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.
San Sebastián.

8

1276

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

Me honro con remitir a V.E. relación de de las operaciones facultativas que se llevaran a cabo por el personal de esta Jefatura de Minas si V.E. tiene a bién aprobarlas y ordenar su publicación en el Boletín oficial.

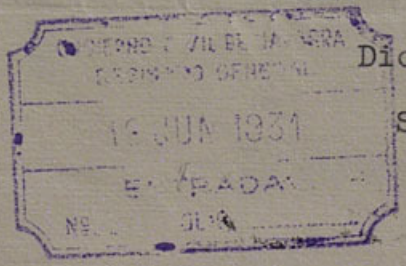

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebatián 18 de Junio de 1931

El Ingeniero Jefe.

P. D.

Excmo.Señor.GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

nº 1286

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Provincia de NAVARRA

RELACIÓN *de las operaciones facultativas que se llevarán a cabo por el personal de este Distrito minero, en los días que a continuación se señalan:*

Núm.	Nombre de la mina	Término	Interesado	Minas colindantes según el expediente	Clase de operación
		Del Dia 1º aldia 8 de Julio de 1931			
2660	Mourgues	Almandoz	D.Francisco Echeverria		Demarcacion general para

Lo que se publica en este Boletin oficial en cumplimiento del artº 33 del vigente Reglamento general para el regimen de la Mineria, conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

San Sebastian 18 de Junio de 1931=El Ingeniero Jefe- RAFAEL ARIZA =

INSERTESE

El Gobernador

P. D.

[signature]

JEFATURA DE MINAS
SALIDA
18 JUN 1931
DE GUIPÚZCOA

BARQUA 541329

10

Para su conocimiento y efectos, adjunto remito a V. un ejemplar del Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al dia de ayer, en el que se insertan los datos relativos a las operaciones de demarcación del expediente de registro minero denominado "Mourgues", número 2660.

Pamplona 27 de Junio de 1931.

Sr. D. José Martinez Morea, representante en esta Capital de D. Francisco Echeverria Goñi.

11

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Monzques *cuyo expediente tiene el número* dos mil seiscientos sesenta

A siete de julio del año mil novecientos treinta y uno *yo el Ingeniero D.* Antonio Modesto del Valle *acompañado del auxiliar facultativo D.* Carlos Pellico

me constituyo en el paraje denominado Zarteluzar
del término municipal de Almandoz *con objeto de practicar la demarcación de* las treinta y ocho *pertenencias solicitadas para la mina* Monzques

Concurren al acto los testigos
*D.*on Pedro Arrechea y
*D.*on Saturn Arrechea vecino de Elizondo
y el registrador Don Francisco Echeverria
y estando todos presentes, procedo a verificar el reconocimiento preliminar, dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarca la mina en la forma siguiente:

Se toma como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la borda de acubillar ganado llamada Mendiola iturrico Elanazuco borda, que es el designado por el registrador cuyo punto se relaciona con un punto auxiliar A por una visual de cuatrocientos noventa y ocho metros cuarenta centímetros en dirección Este treinta y tres grados siete centésimas Sur y este punto auxiliar se relaciona a su vez con la esquina Sur de Ardi-borda que se encuentra a doscientos veinticuatro metros treinta centímetros en dirección Este treinta y seis grados treinta y cinco centímetros Norte de él.

12

A cien metros al Oeste trece grados ochenta centésimas Sur del punto de partida, se colocó la primera estaca; a los setecientos metros al Sur trece grados ochenta centésimas Este de ella, se colocó la segunda; a los cuatrocientos metros al Este trece grados ochenta centésimas Norte de ella, se colocó la tercera; a los doscientos metros al Norte trece grados ochenta centésimas Oeste de ella se colocó la cuarta; a los doscientos metros al Este trece grados ochenta centésimas Norte de ella se colocó la quinta; a los trescientos metros al Norte trece grados ochenta centésimas Oeste de ella se colocó la sexta; a los cien metros al Oeste trece grados ochenta centésimas Sur de ella, se colocó la séptima; a los cien metros al Norte trece grados ochenta centésimas Oeste de ella, se colocó la octava; a los doscientos metros al Oeste trece grados ochenta centésimas Sur de ella se colocó la novena; a los cien metros al Norte trece grados ochenta centésimas Oeste de ella se colocó la décima y finalmente a los doscientos metros al Oeste trece grados ochenta centésimas Sur se llegó al punto de partida quedando así cerrado el perímetro y demarcada esta mina dentro de su designación con treinta y cuatro hectáreas ó pertenencias mineras que comprenden una superficie total y horizontal de trescientos cuarenta mil metros cuadrados.

No se han demarcado las pertenencias restantes solicitadas por superponerse con su designación a la concesión "Margarita número uno" (número mil trescientos) según puede observarse en el plano de deslinde que se acompaña.

Las estacas primera y segunda se colocaron en Llanasu; las tercera, cuarta y quinta en Margaritarrenerreca y las restantes en Sastelu-zar.

Esta misma mina tiene próxima por el Sur Este a la concesión "Margarita número uno" cuyo mojón primero dista ciento sesenta y nueve metros sesenta y un centímetros en dirección Norte nueve grados ochenta y tres centésimas Oeste de la estaca tercera de la demarcada y su proyec-

ción de diez metros cincuenta y siete centímetros se encuentra a los ciento sesenta y nueve metros veintiocho centímetros de dicha estaca: tercero sobre la línea de esta a la estaca cuarta

Lin-

da esta mina por todos rumbos con terreno franco

El limbo del aparato con que se opera está dividido en grados centesimales; las distancias se han medido horizontalmente y la declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de San Sebastián es de trece grados y ochenta minutos al Oeste el día cinco de julio actual

Procede hacerse constar, en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de 28 de marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes que saben y quieren hacerlo.

[illegible] Carlos Pella

Francisco Echeverría Pedro Arrechea

Conforme con la clasificación del mineral.

San Sebastián ..... de ..... de 192

El Ingeniero Jefe,

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

Deslinde en el reconocimiento del terreno para practicar la demarcación de la mina de hierro *nombrada* Mourgues *núm.* 2660 *del término de* Almandoz

COORDENADAS

Puntos del recorrido	RUMBO	Distancia	COORDENADAS N.	S.	E.	O.	OBSERVACIONES
P a 1	E 33° 07 S	498'40		247'41	432'65		P = Punto de partida
1 a 2	S. 35° 57 O	34'75		29'45		18'42	del registro Mour-
2 a 3	N. 29° 94 O	29'30	20'76			20'70	gues
3 a 4	O 3° 04 N	20'75	1'00			20'73	
4 a 5	O 34° 28 S	75'00		38'67		64'26	
5 a 7	O 12° 68 S	29'30		5'80		28'11	
7 a 8	S 7° 87 E	106'00		105'17	13'17		
8 a 9	S 39° 04 E	59'00		48'25	33'96		
9 a 10	S 46° 75 E	95'00		70'51	63'66		
10 a P'	S 23° 78 E	440'00		409'66	160'56		P' = Punto de par-
			21'76	954'94	703'90	152'22	tida de Margari-
							ta

Coordenadas totales tomando por origen

PUNTOS DE PARTIDA	COORDENADAS N.	S.	E.	O.
P – P'		933'18	551'68	

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,
R. Arisa

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA-ALAVA-NAVARRA

GRÁFICO

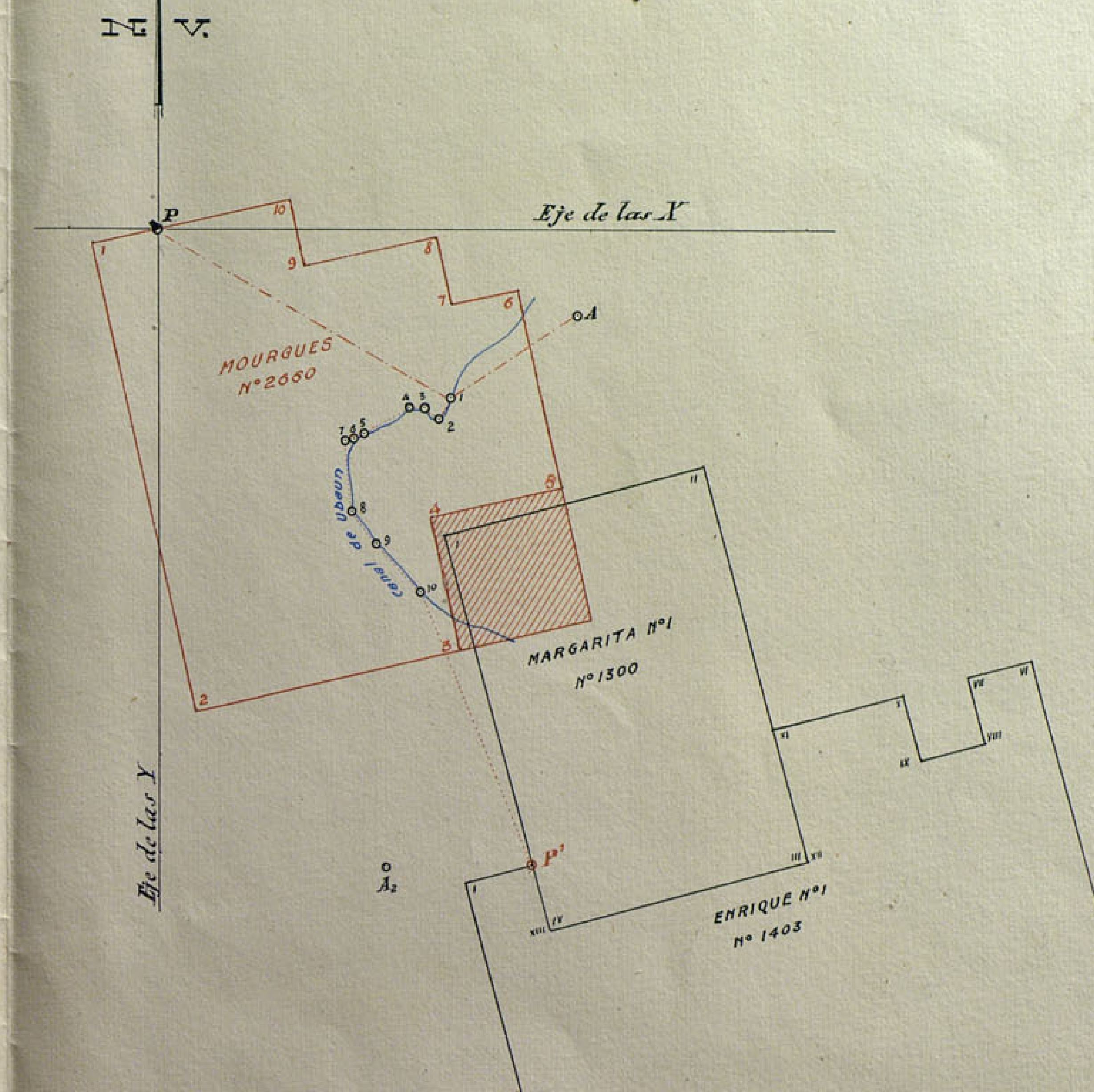

Escala de 1 : 10.000

EXPLICACION

P – Punto de partida del registro Mourgues
P' – id id de la concesión Margarita nº 1
Parte rayada en carmín = Superficie que se superpone a Margarita nº 1
A – Borda Ardiborda
A² – Caserio Urbersa

CONFORME:
El Ingeniero,
[firma]

San Sebastián 15 de julio de 1931
El Auxiliar Facultativo,
Carlos Pellico

14

PLANO de demarcación de la mina

Mourgues en término

de Almandoz provincia

de Navarra

Número de su expediente 2660

15

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Plano de la demarcación de la mina de hierro titulada Mourgues

(número 2660) sita en el paraje nombrado Gartelu-zar y otras término de Almandoz

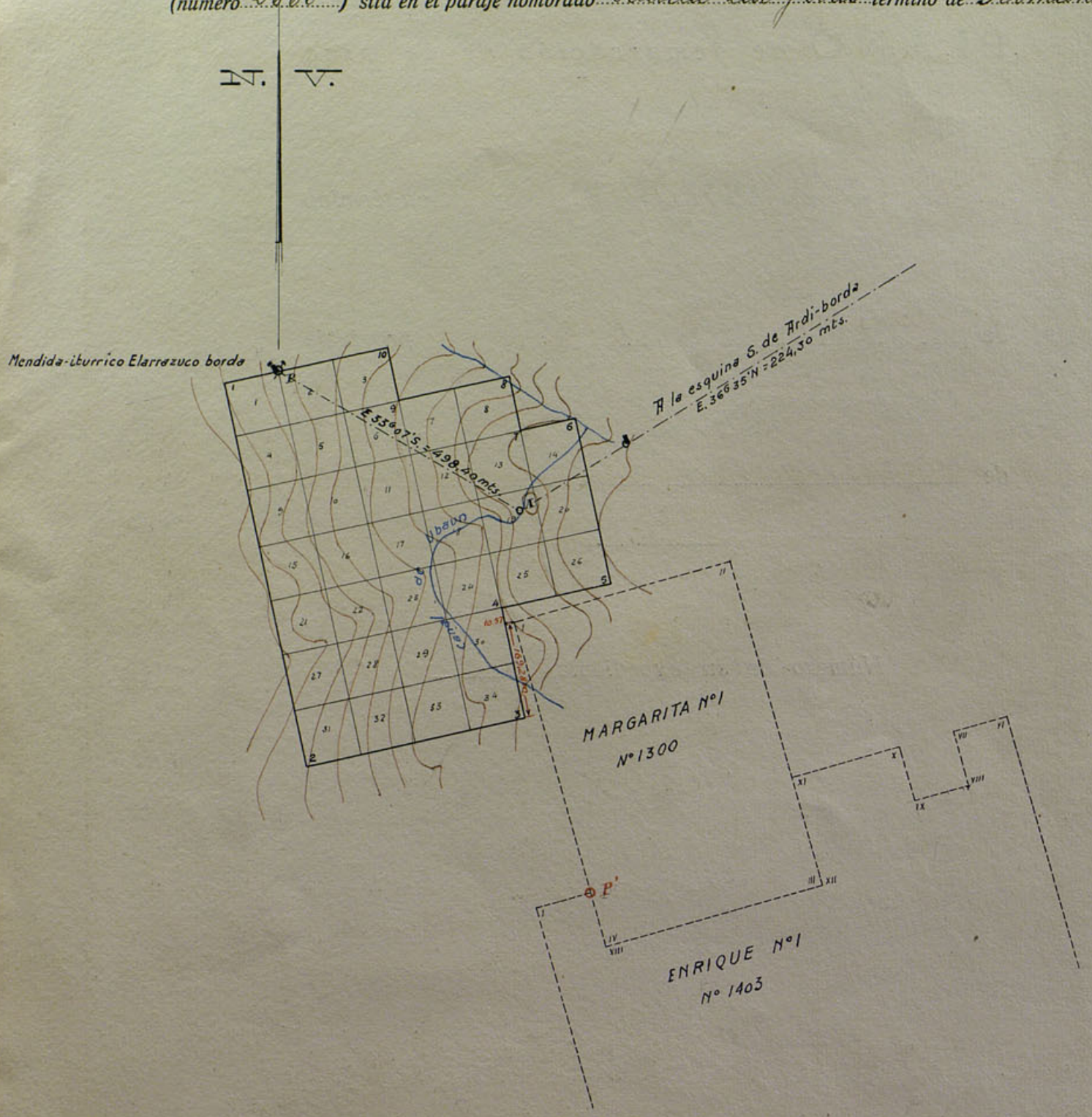

Escala de 1:10.000

EXPLICACION

P punto de partida

Centro de las puertas de entrada de la borda de acubillar ganados Mendida-iturrico Elarrazuco borda 12 a 1 estacas

1.ª y 2.ª a 34 pertenencias.

San Sebastián 15 de junio de 1931

El Auxiliar,

Carlos Pellico

Conforme:
El Ingeniero que demarcó,

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA - ALAVA - NAVARRA

IMPRENTA BAROJA

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Explicación del plano de treinta y cuatro pertenencias para la mina de hierro nombrada Mauguca cuyo expediente tiene el núm. 2660 sita en Gaztelu-zar y otro término municipal de Almandoz demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 16 de junio de 1931 por el Ingeniero que suscribe el 7 de julio de 1931

VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

	Meridiano verdadero	Distancia horizontal en metros
De P. a un punto auxiliar A	E 33° 0 7 S	498'40
De auxiliar A. a la esquina S. de Ardi-borda	E 36° 33 N	224'30

LINEAS DE LA DEMARCACION

DESDE	Meridiano verdadero	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS O TERRENOS COLINDANTES con expresión del número de sus expedientes respectivos
P. a 1	O 13° 80 S	100		Elarrazu	Ninguna
1 a 2	S 13° 80 E	700		id	
2 a 3	E 13° 80 N	400		Margaritenea-erreca	
3 a 4	N 13° 80 O	200		id	
4 a 5	E 13° 80 N	200	0	id	
5 a 6	N 13° 80 O	300	0	Gaztelu-zar	
6 a 7	O 13° 80 S	100	0	id	
7 a 8	N 13° 80 O	100	0	id	
8 a 9	O 13° 80 S	200	34	id	
9 a 10	N 13° 80 O	100		id	
10 a P	O 13° 80 S	200		"	

San Sebastian 15 de julio de 1931

El Ingeniero Jefe

16

Observaciones Facultativas

El limbo del ~~la brújula~~ taquímetro Troughton que se empleó para esta operación está dividido en ~~360~~ 400°,
partiendo del Norte a la derecha

La declinación magnética es de 13°80 *al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en* 5 *de* julio *de 1931*

El punto de partida es el centro de la puerta de entrada de la borda de acubillar ganado Mendiola iturrico Ilarraunea borda.

Esta mina tiene próxima por el S.E. a la concesión Margarita nº 1 (nº 1300) cuyo mojón primero dista 169'61 mts en dirección N 9°83 O de la estaca 3 de la demarcada.

Valle

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

SR. GOBERNADOR CIVIL:

Examinado este expediente núm. 2660 y puesto que en su tramitación se han cumplido todos los preceptos legales y reglamentarios; procede que con arreglo al artículo 53 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, se digne V. I. aprobar las operaciones técnicas practicadas y disponer que se notifique al interesado la orden de presentación en un plazo de diez días, del papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

También procede que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de 2 de junio de 1908, autorice V. I. el desglose de la carta de pago unida a este expediente para distribuir su importe conforme está ordenado.

V. I. resolverá, sin embargo, lo que estime más conveniente.

San Sebastián 16 de julio de 1931

El Ingeniero-Jefe

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA-ALAVA-NAVARRA

DECRETO

Pamplona 20 de Julio de 1931

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna con 24 pertenencias la mina de mineral de hierro nombrada Mourgues — — — objeto de este expediente núm. 2660 vengo en aprobar aquella operación y en disponer que se desglose la carta de pago para unirla a la orden de devolución del correspondiente depósito cuyo importe ha de distribuirse como está ordenado, y además que se notifique al interesado para que presente en el plazo de diez días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el art. 53 del Reglamento para el régimen de la Minería de 16 de junio de 1905.

El Gobernador

Ramón Bandrés

17

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa la carta de pago y se remite a la Delegación de Hacienda para la entrega de su importe al Habilitado de la Jefatura de Minas.

Pamplona 20 de Julio de 1931.

El Secretario del Gobierno Civil

C. Modesto Font

JEFATURA DE MINAS
ENTRADA
23 JUL. 1931
DE GUIPÚZCOA

OTRA:

Por la presente se hace constar que al depósito constituído para los gastos oficiales de este expediente número 2660 se le ha dado la inversión que corresponde, con arreglo a la Instrucción para el abono de indemnizaciones de 2 de junio de 1908, reformada por R. O. de 12 de agosto de 1920; y a continuación firman los que han intervenido en su despacho.

San Sebastián 6 de agosto de 1931.

El Ayudante facultativo

Carlos Peller

El Ingeniero

Andonvalle

El Ingeniero-jefe

R. Ariza

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Guipúzcoa

Tengo el honor de devolver a V. S. el adjunto expediente n.º 2660 *de la mina de* hierro *titulada* Mourgues *del término de* Almandoz *acompañado del acta y dos planos con sus explicaciones referentes a la demarcación de* 34 pertenencias *de que consta dicha* mina *cuya operación la practiqué el* 7 de julio

Al mismo tiempo debo manifestar a V. S. que no encuentro motivo alguno industrial, científico o de salubridad por el que deba imponerse a esta concesión ninguna condicion particular, bastando que el concesionario cumpla desde luego con las prescripciones de la Ley y Reglamento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
San Sebastián 16 *de* julio
de 19~~3~~ 1931

EL INGENIERO,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito.

18

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE MINAS

Núm. 117

Una vez desglosada la carta de pago para abono de su importe al Habilitado de esa Jefatura, y firmado el decreto correspondiente, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado »Mourgues», nº 2660.

Pamplona 20 de Julio de 1931.

Ramón Baudes

JEFATURA DE MINAS
ENTRADA
23. JUL. 1931
DE GUIPÚZCOA

Sr. Ingeniero Hefe de este Distrito Minero.

San Sebastián.

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

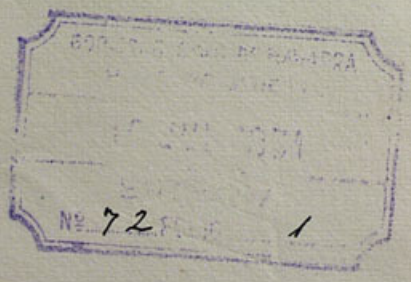

Me honro con devolver a V.E. el expediente del registro Mourgues nº 2660 acompañado del acta y dos planos de la demarcación practicada por el Ingeniero Sr. del Valle con el fin de que V.E se sirva prestar su aprobación a la operaciones efectuadas y ordenar el desglose de la carta de pago que obra en el citado expediente para que su importe se abone a D.José Martinez Morea, Procurador de los Tribunales en Pamplona y Habilitado del personal facultativo de esta Jefatura.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 17 de julio de 1931

El Ingeniero jefe

R. Arisa

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Una vez desglosada la carta de pago para abono de su importe al Habilitado de esa Jefatura, y firmado el decreto correspondiente, adjunto remito a V.S. el expediente de registro minero denominado "Mourgues", nº 2660.

Pamplona 20 de Julio de 1931.

Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastián.

En el dia de hoy he recibido un oficio del Excmo.Sr.Gobernador civil de esta provincia concediendome un plazo de 10 dias para presentar el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro del Título de propiedad y pertenencias demarcadas de la mina "Mourgues", expediente nº 2660.

Pamplona 21 Julio 1931.

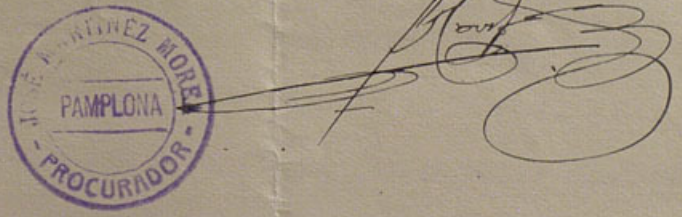

22

Providencia.- Visto este expediente de registro minero, y de conformidad con lo establecido en el artº 55 del Reglamento general vigente para el Régimen de la Mineria, toda vez que ha sido presentado por el registrador el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro del Título de propiedad y pertenencias demarcadas, vengo en declararlo aprobado, otorgando la concesión solicitada. Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletin Oficial como previene el citado artículo del mentado Reglamento, y transcurridos treinta dias sin apelación, expídase el Título de propiedad, dando de ello cuenta a la Dirección general de Rentas Públicas.

Pamplona 28 de Julio de 1931.

El Gobernador

Ramón Bandrés

Diligencia.- Por la que se hace constar que en el dia de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 28 de Julio de 1931.

El Secretario

Macario Sanz

En el expediente de registro minero denominado "Mourgues", nº 2660, he dictado la siguiente providencia:

"Visto este expediente de registro minero y de conformidad con lo establecido en el artº 55 del Reglamento general vigente para el Régimen de la Mineria, toda vez que ha sido presentado por el registrador el papel de pagos al Estado correspondiente al reintegro del Título de propiedad y pertenencias demarcadas, vengo en declararlo aprobado, otorgando la concesión solicitada. Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletin Oficial como dispone el citado artículo del mentado Reglamento y, transcurridos treinta dias sin apelación, expídase el Título de propiedad, dando de ello cuenta a la Dirección general de Rentas Públicas."

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Pamplona 28 de Julio de 1951.

Sr. D. José Martinez Morea, Representante en esta Capital de D. Francisco Echeverria Goñi.

24

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA - ALAVA - NAVARRA

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
SECCION DE FOMENTO
12 AGO 1931
NEGOCIADO

Me honro con remitir a V.E. el expediente de registro minero Mourgues nº 2660 una vez despachado por esta Jefatura de Minas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 12 de agosto de 1931

El Ingeniero jefe

R. Aúna

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

25

D. Constantino Salinas Jaca

Gobernador civil de la provincia de Navarra,

Por cuanto á D. Francisco Echeverria Goñi tuve á bien otorgarle la concesión de la ——— mina de hierro ——— denominada Mouranes ——— cuyo expediente tiene el número dos mil seiscientos sesenta ——— sita en Almandoz ——— término municipal de Baztán ——— de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de treinta y cuatro ——— pertenencias, que componen trescientas cuarenta mil ——— metros cuadrados de extensión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Antonio Modesto del Valle fechado en San Sebastián á quince ——— de Julio ——— de mil novecientos treinta y uno con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

1.ª La de beneficiar la mina conforme a las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores a las de policía que señalen los reglamentos.

2.ª La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir a tercero.

3.ª La de resarcir también a sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.

4.ª La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.

5.ª La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, a no ser que lo impida fuerza mayor.

6.ª La de no hacer trabajos sin previa licencia, a menos de cuarenta metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7,ª La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud del presente título, que va sellado con el sello de este Gobierno civil de provincia, concedo en nombre del Gobierno [redacted] Provisional de la República a D. Francisco Echeverria Goñi la propiedad de la mina de hierro denominada Mourgues mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Constantino Salinas

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA NAVARRA

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.915.524 ★

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

Corresponde al reintegro del Título de propiedad de la mina de hierro denominada »Mourgues», expediente nº 2660, sita en término de Almandoz (Baztán), la cual es de la propiedad de D.Francisco Echeverria Goñi.

Pamplona 5 Septiembre 1931.
El Gobernador intº

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA * NAVARRA *

PROVINCIAS

TIMBRE DEL ESTADO

PAGOS AL

22

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.3.729,070 ★

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

Complemento al reintegro del Título de propiedad
de la mina a que se refiere el pliego de 1ª clase
de la Serie A.nº 0.915.524.
Pamplona 3 Septiembre 1931.
El Gobernador intª

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
NAVARRA

PROVINCIAS

TIMBRE MOVIL

PAGOS

28

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.729,069 ★

Complemento al reintegro del Título de propiedad
de la mina a que se refiere el pliego de 1ª clase
de la Serie A. nº 0.915.524.
Pamplona 3 Septiembre 1931.
El Gobernador intº

PROVINCIAS

TIMBRE

PAGOS

Gobierno civil de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento, Negociado de Minas, al número 1554 folio 27 vuelto del libro correspondiente.

El Secretario,

Mediato Prat

D. Modesto Font Campos, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil

Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

CERTIFICO: Que por decreto del Sr. Gobernador fecha 28 de Julio último inserto en el *BOLETIN OFICIAL* del día 31 del citado mes, y, por tanto firme el 1º del actual se ha otorgado la concesión — — — — — —

de la mina de hierro número — 2660 — denominada Mourgues — — sita en término municipal de Almandoz (Baztán) de treinta y cuatro pertenencias; cuya mina denunció D. Francisco Echeverría Goñi — — — vecino de Elvetia (Baztán) y a quien representa D. José Martínez Morea — — de esta Capital.

Y para que así conste, en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento sobre la tributación minera, expido la presente, que firmo en Pamplona a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Modesto Font

V.º B.º
EL GOBERNADOR int.º
Constantino Salinas

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA * NAVARRA

CLASE 3ª

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

B.1:987,062★

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Corresponde al reintegro de treinta y cuatro pertenencias de la mina de hierro denominada "Mourgues", expediente nº 2660, de la propiedad de D. Francisco Echeverria Goñi.

Pamplona 3 Septiembre 1931.

El Gobernador intº

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA NAVARRA

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

32

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.546.881 ★

PAGOS AL ESTADO
5 PESETAS

Complemento al reintegro de pertenencias de la mina a que se refiere el pliego de 3ª clase de la Serie B.nº 1.987.062.
Pamplona 3 Septiembre 1931.
El Gobernador intº

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA * NAVARRA *

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS AL

33

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.091.296★

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Complemento al reintegro de pertenencias de la mina a que se refiere el pliego de 3ª clase de la Serie B.nº 1.987.062.
Pamplona 5 Septiembre 1931.
El Gobernador intº

Salinas

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA NAVARRA

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.3.091.297★

PAGOS AL ESTADO
2 PESETAS

Complemento al reintegro de pertenencias de la mina a que se refiere el pliego de 3ª clase de la Serie B.nº 1.987.062.
Pamplona 5 Septiembre 1951.
El Gobernador intº

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA NAVARRA

PROVINCIAS

TIMBRE PAGOS

35

Iltmo.Señor

Por si V.I.tiene a bien disponer que sea timbrado, adjunto me complazco en remitirle el Título de propiedad de la mina de hierro denominada "Mourgues", expediente nº 2660, acompañado del correspondiente estado en cuadruplicado ejemplar conforme está prevenido.

Pamplona 5 de Septiembre de 1931.

El Gobernador intº

Iltmo.Sr.Director general de Minas y Combustibles.
Madrid.

36

Iltmo.Señor

En cumplimiento de lo ordenado, adjunta tengo el honor de remitir a V.I. certificación acreditativa de haberse otorgado la concesión de la mina de hierro denominada "Mourgues", expediente nº 2660, sita en término de Almandoz (Baztán), de la propiedad de D. Francisco Echeverría Goñi.

Pamplona 3 de Septiembre de 1931.

El Gobernador intº

Iltmo.Sr.Director general de Rentas Públicas.

Madrid.

39

Relación *de títulos de concesiones mineras que para la estampación del correspondiente sello se remiten a la Dirección General de* ~~*Agricultura, Metalurgia e Industrias navales*~~ Minas y Combustibles

Imp. García Enciso.-Pamplona

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Nombre de la mina	Clase de mineral	PERTENENCIAS Solicitadas	PERTENENCIAS Demarcadas	Fecha de la expedición de título
D. Francisco Echeverría Goñi	Mourgues	Hierro	28	24	2 Septiembre 1931

Pamplona 2 de Septiembre de 1931

V.º B.º
EL GOBERNADOR int.º
Constantino Salinas

EL SECRETARIO,
Modesto Dont

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA NAVARRA

38

REPÚBLICA
ESPAÑOLA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS PÚBLICAS

Morugues.

GOBIERNO CIVIL DE NAVARRA
REGISTRO GENERAL
9 SET. 1931
ENTRADA
Nº

EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 del vigente Reglamento sobre la tributación minera, este Centro directivo acusa recibo a V. E. de la certificacion de Concesión de la mina a que se refiere su oficio de 3 del actual y que se especifica al margen

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 8 *de* Setbre *de* 193 1.

El Director general,

R. de la Escorura

Sr. Gobernador civil de la provincia de Navarra.

39
40

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

SECCIÓN DE MINAS
E INDUSTRIAS METALÚRGICAS

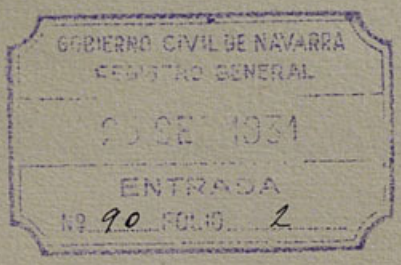

Tengo el honor de devolver a V. S., sellados, ...111... *títulos de propiedad de minas que, con el indicado objeto, remitió a esta Dirección general en comunicación de* 3 de Septiembre 1931

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 *de* Septiembre *de 19* 31.

El Director general,

Gordón Ordás

Sr. Gobernador de la provincia de Navarra

40

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE NAVARRA

Negociado de Minas

Núm. 146

Recibí los documentos a que este oficio se refiere.
Pamplona 29 sep. 1931

Con arreglo al artículo 59 del Reglamento general para el régimen de la Minería, aprobado por R. D. de 16 de Junio de 1905 notifico a V. como representante de D. Francisco Echeverría Goñi registrador de la mina de hierro número 2660 denominada Monguis que devuelto ya timbrado el título de propiedad de la misma, por la Dirección de Minas, Metalurgia e Industrias Navales, debe recogerlo, así como también uno de los ejemplares del plano de su demarcación, en el plazo de treinta días, del Negociado de Minas, de este Gobierno; de cuya entrega firmará el oportuno «Recibí».

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 26 de Septiembre de 1931

EL GOBERNADOR,

Ramón Bandrés

Sr. D. Francisco Martínez Mora

Pamplona

(4)

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

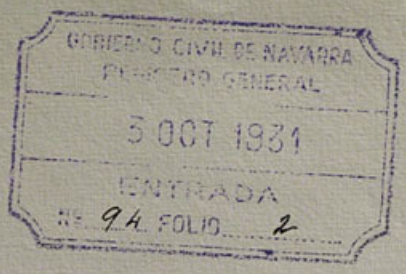

Me honro con manifestar a V.E. que siendo necesario en esta dependencia el expediente de la mina »Mourgues» nº 2660 para verifiacar la demarcación del registro »Ampliación a Mourgues» tenga a bién ordenar sea remitido a esta Jefatura el referido expediente »Morgues» nº 2660.

Viva V. muchos años.

San Sebastian 2 de Octubre de 1931

El Ingeniero Jefe

P.A.

Excmo. Señor. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

42

REPUBLICA ESPAÑOLA.

Conforme interesa V.S.en su oficio de 2 del actual,adjunto le remito el expediente de registro minero denominado "Mourgues",nº 2660.

Pamplona 5 de Octubre de 1931.

El Gobernador intº

Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipuzcoa.

San Sebastián.

43

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE
GUIPÚZCOA-ÁLAVA-NAVARRA

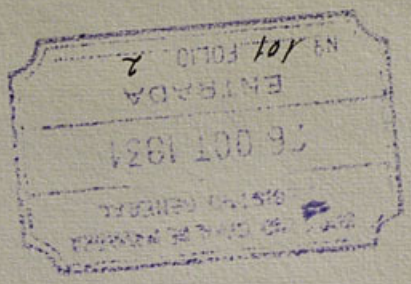

Me honro con devolver a V.E. el expediente de la mina »Mourgues» nº 2660 del término de Almandoz, que fué pedido para verificar la demarcación del registro »Ampliación a Mourgues».

Dios guarde a V.E. muchos años.

San Sebastián 24 de Octubre de 1931

El Ingeniero Jefe

P. Arnina

Excmo. Señor. GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA.

44